



ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S N° 021-2000-PCM, D.S. N° 071-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM)

....., identificado (a) con DNI N°....., al amparo del Principio de la Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Cuento con parientes en la institución hasta el cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge (Padre, Hermano, Hijo, Tío, Sobrino, Primo, Nieto, Suegro, Cuñado), con la facultad para designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el "Hospital Santa Rosa"

Relación	Apellidos y Nombres	Área de Trabajo

No cuento con parientes en la institución hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y/o Cónyuge, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el "Hospital Santa Rosa".

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Firma:

DNI:

HUELLA DACTILAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Santa Rosa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02

DECLARACION JURADA

El que suscribe _____, Identificado con DNI N° _____,
domiciliado en el/la _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma

¹ Ley N° 29607, de fecha _____ de Julio del 2022.